



PERSONAL MILITAR

Decreto 1001/2018

DECTO-2018-1001-APN-PTE - Nómbrase en misión permanente Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico.

Ciudad de Buenos Aires, 05/11/2018

VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, lo propuesto por el señor MINISTRO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar un Oficial Superior para cubrir el cargo de Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ESTADO DE ISRAEL con extensión a la REPUBLICA DE CHIPRE.

Que atento al régimen de rotación establecido para cubrir dicho cargo, corresponde en esta oportunidad designar a un integrante de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA seleccionó al Comodoro D. Edgardo Roberto Martín SANCHEZ GONZALEZ para desempeñarse como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada del ESTADO DE ISRAEL.

Que la Asesoría Jurídica del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y la Dirección de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 10 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase en "Misión Permanente" y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, dentro de los SESENTA (60) días de la firma del presente decreto, al Comodoro D. Edgardo Roberto Martín SANCHEZ GONZALEZ (D.N.I. N° 17.581.316), para desempeñarse como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ESTADO DE ISRAEL con extensión a la REPÚBLICA DE CHIPRE.



ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos – Subjurisdicción 4523 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

ARTÍCULO 3º.- Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL se otorgarán los pasaportes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar Raúl Agud - Jorge Marcelo Faurie

e. 06/11/2018 N° 84271/18 v. 06/11/2018

Fecha de publicación 06/11/2018

